

2015
 Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

MENDOZA, 15 JUN 2015

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS", formulado en EXP-REC: 14437/2014, por el alumno Santiago Lucas LUJA y gestionado por la Dirección de Cooperación Internacional - Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Relaciones Internacionales, la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Santiago Lucas LUJA, equivalencias POR PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS" aprobadas en la Universidad Autónoma de Yucatán — México, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza Nº 110/2004-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial:

MATERIAS ACREDITADAS

INGENIERÍA INDUSTRIAL

CARRERA DE INTERCAMBIO

- . ESTRATEGIAS MOTIVACIONALES (Optativa) por . PROTECCIÓN AMBIENTAL (Optativa)
- . CANALES DE COMERCIALIZACIÓN (Optativa)

Materias aprobadas en la Universidad Autónoma de Yucatán – México, de acuerdo al convenio vigente entre dicha Institución y la UNCuyo (SRIIRU).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 210 / 15